SE IMPLEMENTO EL SISTEMA DE RUBRICA DIGITAL EN ACTOS ADMINISTRATIVOS REGISTRABLES, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

El Municipio implementó el sistema para Rúbrica Digital de los Actos Administrativos Registrables

Esta tarde, el intendente Andrés Watson afianzó su estrategia de modernización estatal mediante la habilitación de una innovadora metodología en el intercambio de documentación entre la Comuna y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que constituyó a Florencio Varela en un distrito pionero para la ejecución del mecanismo.

El Mandatario comunal felicitó a los integrantes de la Secretaría Legal y Técnica, a cargo de Daniel Dono Leidi, por proyectar la realización de una experiencia piloto “en un contexto de pandemia que impuso celeridad operativa, eficiente gestión de los recursos más una óptima respuesta a las demandas ciudadanas. Son un orgullo”.

Para graficar el desempeño de los agentes en las diversas áreas municipales, el titular en el Ejecutivo local ejemplificó: “Si efectuamos obras públicas, necesitamos un convenio con las características indispensables, el cumplimiento de requisitos legales. Por eso, es importante el trabajo y el compromiso de ustedes”.

Por su parte, Dono Leidi agradeció a la primera figura en la Intendencia “por proporcionarnos las herramientas para poder modernizar la gestión”. “Resultó un gran paso en el ahorro de papeles, maquinarias, costos, viajes hasta la dependencia provincial, sellos. Confluyeron los esquemas análogo y digital”, aseveró.

Los creadores propusieron al Honorable Tribunal de Cuentas (HTC) el sistema de Rúbrica Digital de Actos Administrativos Registrables para reemplazar la impresión de documentos en hojas móviles. De esta manera, la dinámica fue transformada al acortar plazos, brindar disponibilidad inmediata de los escritos junto al eficaz seguimiento de los actos.

Informática aplicada

La modalidad estará destinada al registro de decretos, resoluciones, contratos y licitaciones en formato PDF+hash MD5, es decir, funciones de resumen con un algoritmo portador de un código con 32 caracteres alfanuméricos que referenciarán el documento original digitalizado: cualquier intervención o alteración sobre este archivo modifica el código único que evidencia una ruptura en la cadena de trazabilidad.

En paralelo, el Municipio ofrecerá un sistema informático web como nexo entre los organismos que otorgará acceso con perfiles de usuario y seguridad individual por usuario generados a solicitud. En tanto el HTC, obtendrá acceso irrestricto online a las bases de datos sobre registro de actos administrativos.

La documentación digitalizada se encontrará en un servidor local tipo NAS alojado en la Secretaría Legal y Técnica.

El gobierno local hará doble carga de documentación: por un lado, cada acto de manera individual y por otro, el cúmulo de los mismos a requisitoria del HTC para facilitar la aplicación de la firma digital.

Las copias de los actos registrados requeridas pasarán a contener un código QR inserto en margen inferior derecho que contendrá “Tipo de acto”, “número”, “hash MD5 del archivo digitalizado original”, “fecha de registración” en el caso de decretos y resoluciones, y “fecha de suscripción” en contratos, convenios, títulos de propiedad, entre otros.